



INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas de
Nigiri Sushi Restaurante S.A.:

He revisado, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, los estados financieros de Nigiri Sushi Restaurante S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de Nigiri Sushi Restaurante S.A. al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de mi revisión, orientado a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de Nigiri Sushi Restaurante S.A.. En virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente:

- Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las normas y resoluciones mencionadas, así como los criterios de aplicación, son responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

- Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.
- En relación con mi revisión del estado de situación financiera de Nigiri Sushi Restaurante S.A. al 31 de diciembre del 2016 y sus correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, informo que la Compañía mantiene un déficit acumulado al 31 de diciembre del 2016 que representa el 89% de su capital, lo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes constituye en causal de disolución. En razón de esta circunstancia la Junta de accionistas tomó la decisión de iniciar el proceso de liquidación y cierre de la Compañía; proceso que se encuentra en trámite.
- En la planeación y ejecución de mi revisión de los estados financieros de Nigiri Sushi Restaurante S.A., consideré su estructura de control interno, a efectos de determinar mis procedimientos de revisión con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros y, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo de sus recursos.
- Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administración de Nigiri Sushi Restaurante S.A. así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.



Quito, Julio 6, 2017
Daniel Torres
C.P.A. 174915